
GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1812.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 17 de Noviembre.

Se han recibido en esta capital los periódicos de Paris que llegan hasta el 12 del corriente, y contienen dos artículos muy curiosos: el uno es el boletín 25 del ejército grande francés que anuncia haber abandonado este á Moskow para buscar cuarteles de invierno; y el otro una justificación ó defensa de esta retirada publicada en el *Journal de l'Empire*.

Bonaparte salió de Moskow el 19 de Octubre acelerando su marcha á causa de las victorias conseguidas por el príncipe Kutusow contra Murat, y por el general Wittgenstein contra Gouvion St. Cyr.

En los periódicos franceses no se indica la dirección que ha tomado el ejército grande huyendo de Moskow; mas parece que retroceden por camino distinto del que llevaron á su entrada. A pesar de esto como los ejércitos rusos son tan numerosos, Bonaparte no podrá evitarlos ni combatir con la superioridad numérica que ha tenido en las batallas anteriores; y así deberá sacrificar en la retirada una gran parte de su ejército.

Esta esperanza, fundada en los avisos que se recibieron de Rusia la semana pasada, se acrecienta con los recibidos ayer por una mala de Gottemburgo. Segun ellos, ha sido tal la precipitación con que los franceses han evacuado á Moskow, que han dexado allí 15000 enfermos y heridos. Segun las mismas cartas los rusos se apoderaron de la caja militar de Murat, que tenia quatro millones de francos.

Las cartas de Suecia anuncian que los rusos han entrado en Varsovia, y que se forma en Polonia una confederación á favor de la Rusia, en oposicion de la que Bonaparte trataba de establecer allí queriendo alucinar á los polacos con el atractivo de la independencia.

Tambien escriben de Suecia que la conducta del gobierno dinamarqués indica una mudanza en su sistema político, y grandes deseos de sacudir el yugo de Bonaparte. Lo cierto es que no permitió

á las autoridades y corporaciones de Copenhague asistir á un *Te-Deum* que hizo cantar Alquier cuando tomó á Moscú el ejército francés.

PORTUGAL.

Lisboa 4 de Diciembre.

El cuartel general de lord Wellington se mantenía aun el 30 de Noviembre en Fresneda, y el ejército acantonado en sus alrededores. El general Hill tenía su cuartel general en Cória, y el conde de Penne y el Sr. Morillo en Plasencia. El ejército de Galicia salió para Astorga.

La retirada del ejército combinado desde el Tórmes al Agueda pasa entre los inteligentes por una operacion sobresaliente en el arte militar. Noventa mil enemigos, y entre ellos de 10 á 11000 caballos, no pudieron cortar á nuestro ejército en su retirada á Ciudad-Rodrigo. Aun estaba el lord Wellington en Salamanca cuando Caffarelli se hallaba con su cuerpo cerca de las orillas del Tórmes.

ESPAÑA.

Tineo 2 de Noviembre.

El dia 9 del pasado á las 12 se anunció al público con repique de campanas la publicacion de la constitucion, que debia hacerse en la tarde del 10.

Se dispuso la iluminacion en la noche de este dia y los dos siguientes en la fachada y plazuela de la iglesia y convento de S. Francisco, en donde se colocaron 50 arcos, que adornados con guirnaldas y festones, é iluminados con vasos de distintos colores, presentaban á la vista una hermosa y agradable variedad. En el centro de la plazuela se erigió una pirámide de 30 pies de altura.

El dia 10 á las 3 de la tarde salió el ayuntamiento de las casas consistoriales, precedido de la música y de 12 niños vestidos de ninfas, que habian de danzar y cantar varias canciones patrióticas en el sitio destinado á la publicacion: así formados se dirigieron á la plazuela de S. Francisco, en donde entre infinitos vivas y aclamaciones del pueblo se publicó la constitucion en el tablado que estaba dispuesto para el efecto. Concluido este solemne acto baylaron y cantaron los 12 niños: se tiraron infinidad de cintas con un rótulo que decia: *vivan la Constitucion, Ferrnando VII y la alianza*, y á las 6 de la tarde se volvió á retirar el ayuntamiento en el mismo orden con que habia venido. A su entrada en el consistorio se repitió de nuevo la publicacion, se pronunciaron vivas, y se arrojaron otras muchas cintas.

El dia 11 fué el destinado para la funcion de iglesia y jura del ayuntamiento y demas corporaciones: se dispuso que fuese en la del convento de S. Francisco, ya por estar situada la parroquial fuera del pueblo, como por ser esta de mas cavidad y hallarse en sitio

mas proporcionado. En el arco toral se colocó una magestuosa portada, que desde el pavimento de la iglesia llegaba hasta la bóveda: en ella se veían dos grandes y hermosas columnas de orden jónico, y sobre la puerta del edificio estaba colocada una lápida de mármol con esta inscripción: *á la Constitución el concejo de Tineo.*

Por entre sus dos columnas aparecía un trono, en el que con toda la decencia posible se colocó á su Divina Magestad. A las 10 y media salió el ayuntamiento de las casas consistoriales, acompañado de los individuos de la comisión del concejo, y se dirigieron á la enunciada iglesia, en donde ocuparon los sitios que estaban destinados en el centro para estas corporaciones.

Se dió principio á una solemnisima misa, y despues del Evangelio se leyó la constitucion, que se conduxo al altar por uno de los individuos del ayuntamiento en una bandeja de plata: en seguida se pronunció un discurso relativo al asunto. Concluida la misa prestaron el juramento mandado todas las corporaciones referidas y demas concurrentes. Despues se cantó un solemne *Te Deum* con la orquesta, y concluido este acto, que duró hasta cerca de las dos, se retiraron las corporaciones con el mismo orden, quedando su Divina Magestad expuesto hasta las 4 y media de la tarde. Desde las 2 y media hasta dicha hora se tocó una muy agradable siesta, se cantaron diferentes villancicos, y al fin se reservó con toda la magnificencia posible.

En las noches de los dias 10 y 11 se representó muy á lo vivo, y en un teatro dispuesto á toda costa para el efecto, por personas aficionadas del pueblo la comedia del delincuente honrado, y se cantaron unos cánticos, dirigidos el uno á las glorias del inmortal Wellington (que se pondrá en música y se dará al público) y otro á la patria. En el dia primero ántes de comenzar la comedia se cantó una oda en honor de la constitucion, dexándose ver el libro augusto de ella en una esfera iluminada.

Al otro dia siguieron los mismos regocijos, y el 3 dió el ayuntamiento un bayle general, que se executó con el mayor orden y lucimiento, sin que en todos estos actos hubiese habido el mas mínimo desorden ni alboroto.

Alicia 23 de Noviembre.

Tenemos toda la fuerza enemiga en esta orilla del Xucar y en las montañas inmediatas; temiéndonos un golpe por esta parte. Continúa la mas horrorosa devastacion.

Alicante 25 de Noviembre.

En carta del interior de Cataluña se da noticia de una accion feliz que la division del baron de Eroles ha tenido últimamente en las inmediaciones de Lérida, en la cual pasan de 500 los prisioneros que hizo á los franceses, mandándolos fusilar, á excepcion de 71 que tomaron el prudente partido de arrojar las armas. El motivo de esta determinacion, que parece una violacion del derecho de la guerra, provino de no haber dado cuartel el general frances á unos pri-

sioneros catalanes, no obstante los oficios que le habia pasado haciéndole saber, que todo catalan debia reputarse en la clase de soldado.

Se habla de dos acciones recientes de Espoz y Mina, que siempre victorioso aumenta de dia en dia la gloria de su nombre. Habiendo sabido que salia de Zaragoza para Jaca un convoy en que van los empleados por el gobierno intruso, se ha puesto en marcha hácia las Cinco Villas por si se le proporciona ocasion de batirlo.

Idem 23 de Noviembre.

No ocurre novedad particular en el frente de nuestra línea. Suchet trata por todos los medios atroces de consumir su plan de ruina y devástacion, y de engrosar su botin y sus almacenes.

Bazajóz 26 de Noviembre.

El brigadier de los exércitos nacionales D. Antonio Roselló, gefe de estado mayor del quinto exército, pasó oficio á la diputacion de esta provincia, manifestándola hallarse establecida en la plaza de Olivenza la academia militar del mismo, compuesta de casi 200 alumnos, todos cadetes de los cuerpos pertenecientes á aquel, conforme al reglamento aprobado por real órden de 1.º de Marzo del año último, expresando al propio tiempo la necesidad y situacion lamentable que experimenta tan útil establecimiento, excitando por ello á la diputacion á recibirle baxo su proteccion, y que le facilite algunos auxilios.

Animada de estos sentimientos la diputacion, y satisfecha del celo y patriotismo de los pueblos de esta provincia, acordó comunicar órden á las justicias, ayuntamientos constitucionales, y curas párrocos de los mismos, como se executó en 21 del actual, encargándoles exciten los de sus vecindarios, á fin de que cada uno pueda ofrecer y dar lo que le sugiera su liberalidad, dando cuenta de las cantidades que se recauden.

Idem 8 de Diciembre.

Las últimas noticias de Galicia aseguraban que el general Mendizabal continuaba en Bilbao, y parte de su exército en las inmediaciones de Aguilar de Campó y Reynosa.

Parece indudable la separacion de los exércitos franceses llamados de Portugal y del mediodia. Caffarelli marchó con 12000 hombres hácia Vizcaya: algunas tropas se dice que han llegado tambien á Toledo; y aun cuando el objeto de este retroceso no sea, como quieren algunos, dirigir tropas á Francia para reprimir las conmociones de que se ha hablado estos dias; es por lo menos seguro que la imposibilidad de subsistir reunidos, y la necesidad de sofocar el entusiasmo de nuestros pueblos recientemente libres, los obliga á estas marchas y contramarchas, donde el soldado frances se fatiga y perece, sin conseguir un objeto verdaderamente interesante, ni alguna de aquellas brillantes ventajas que afirmaban el trono del tirano, y daban á sus tropas el fanático entusiasmo con que han llevado la muerte y la desolacion á todos los ángulos del continente.

Santiago 1.º de Diciembre.

El Excmo. Sr. D. Gabriel de Mendizabal en oficio de 1.º de Noviembre desde su cuartel general de Zornoza, dice al Excmo. Sr. general en gefe del quinto, sexto y séptimo exércitos D. Francisco Xavier Castaños lo siguiente:

„Excmo. Sr.: Acordándome que hace cuatro años encerramos á los enemigos dentro de los muros de Durango, repetí y se consiguió la misma operacion el 29 y 30 del pasado, obrando bizarramente los tres batallones de Vizcaya y segundo de Alava; pero habiendo acudido socorros desde Mondragon con el general Rouget, dispuse dexar el bloqueo, efectuando á este pueblo mi retirada, que sostuvieron con su acreditado valor los granaderos y tiradores de Castilla, mandados por su comandante D. Miguel Diez. Nuestra pérdida ha sido de 50 hombres, la mayor parte heridos, contándose entre estos los tenientes D. Manuel Castañeda y D. Martin Novia, dos cadetes, y los demas soldados: asimismo asistieron á dichas acciones los cazadores de á caballo de Vizcaya al mando del teniente coronel D. Domingo Guesala.”

Dios guarde á V. E. muchos años &c.

El coronel interino de la seccion de Vizcaya D. Antonio Cano informado por D. Francisco Xavier Mugartegui que una fuerte columna enemiga de mas de 1500 hombres trataba de sorprehenderle, emprendió su retirada desde S. Miguel hasta Zarratamo, executándola por escalenes con tanto acierto y valor, que el enemigo tuvo que desistir de su empeño en las alturas de Galducano, y retirarse bien escarmentado despues de una pérdida considerable: la nuestra fué de poca entidad.

Escriben de Benavente que no hay novedad desde la derecha del Duero acá; y remitiéndose á una carta de Carrion del 20, aquel dia salió de allí el gobernador de Palencia D. Teobaldo Rodriguez al frente de 1000 hombres para su capital: dicen que cuenta con el auxilio de las partidas y con alguna division del séptimo exército. Se asegura que el Sr. Mendizabal se prepara á formalizar el sitio de Orduña.

Desde el 18 de Julio hasta el 30 de Setiembre han tenido los franceses la siguiente pérdida entre muertos, prisioneros, heridos y desertores.

Dia 18 de Julio, 270: 22 y 23 de id., 14700. Guarnicion de Tordesillas, 256. De Madrid, 2400. De Guadalaxara, 700. De Astorga, 1100. Toma de Valladolid, 800. Manso en Cataluña, 400. Cruz Murgeon en Sevilla, 500. Mina en dos acciones, 300. Mendizabal, 200. Merino, 250. Ballesteros, 500. Villacampa, 600. Darran, 150. Guarnicion de Consuegra, 279. En Burgos, 63. — Total, 23156.

Cádiz 16 de Diciembre.

Continúan las felicitaciones al Congreso nacional y los juramentos de fidelidad á la constitucion de la monarquía española prestados por diferentes corporaciones é individuos.

En 24 de Setiembre, el secretario del despacho de Estado remitió una nota del encargado de negocios de Portugal, con inclusion de una carta de la serenísima señora princesa del Brasil, infanta de España Doña Carlota Joaquina, la cual encargaba á la Regencia manifestase á las Cortes el júbilo y complacencia que habia tenido S. A. al saber, aunque no de oficio, que habian sancionado y jurado la constitucion. El 25, se leyeron la proclama dirigida por el general Mendizabal á los habitantes de las provincias vascongadas con motivo de la publicacion de la constitucion, y los testimonios de haberla jurado la junta de cuenta y razon de Córdoba; los empleados de rentas de Algeciras, y otros de la provincia de Aragon. El 26, felicitaron á las Cortes por haber sancionado la constitucion el ayuntamiento constitucional de Badajoz; el tribunal interino de apelacion y vigilancia de Madrid; el cabildo de la iglesia colegiata de Xerez, y la junta provisional de agravios de Aragon. El 28, se leyó el testimonio de haber jurado la constitucion el encargado de negocios de España en Sicilia D. Manuel María Aguilar. El 29, del gobernador y subdelegado de Málaga; del jefe y dependientes de rentas de Jaen; del administrador principal de Oviedo; de los empleados de hacienda de Córdoba; del obispo, clero y otras autoridades de aquella ciudad, y del administrador de correos de Puerto-Rico. (*Se continuará.*)

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del ministerio de Hacienda.

Primera.

Al intendente de Extremadura digo hoy lo siguiente:

„Enterada la Regencia del reyno de la instancia hecha á V. S. por el administrador de la aduana de la villa de Codosera D. José Perez Vera sobre el abono de 765 reales y 10 mrs. de vellon, procedentes de gastos de escritorio y mas horas de despacho, y de lo que V. S. propone para evitar reclamaciones de esta clase, y fixar un arreglo el mas económico en tales gastos; ha resuelto S. A. que se abonen á Vera los reales expresados, y que V. S. y los demas intendentes, subdelegados y Ministros de la hacienda pública, atendiendo á las circunstancias en que se halla la nacion, variacion precisa de horas de trabajo y precios de las cosas, se sujeten en el abono de tales gastos á lo que su prudencia y la mas rígida economía les dicte, sin permitir excedan de lo que exija la justicia y la nece-

idad: esto por ahora y hasta que con presencia de las cuotas que cada uno considere justo, y cuya nota habrán de remitir á este ministerio, las apruebe ó modifique S. A.”

De su orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 6 de Octubre de 1812.

Segunda.

La Regencia del reyno ha resuelto que en la venta de los tabacos, incluso el picado, fabricado por disposicion del gobierno intruso, se observen los precios fixados por la junta Central, que son los que rigen hasta ahora, exceptuando solamente los cigarros labrados en la Habana, que deberán venderse á 80 reales libra los de la vuelta de abaxo, y á 60 los demas, como está mandado por las Córtes generales y extraordinarias del reyno. Lo que de orden de S. A. comunico á V. S. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 24 de Octubre de 1812.

Tercera:

Los secretarios de las Córtes generales y extraordinarias me comunican de orden de S. M. con fecha de 14 del corriente lo que sigue:

„Las Córtes generales y extraordinarias se han enterado de lo expuesto por V. S. en oficio de 1.º del corriente, y de la representacion que el tesorero general hizo en 8 de Octubre, manifestando las dudas que le ocurrian para llevar á efecto la orden de 25 de Junio de 1811, y los inconvenientes que de ello resultarían. En consecuencia S. M. ha tenido á bien resolver, que dexando de tener efecto la mencionada orden, se dé á los empleados de las oficinas, hayan ó no ascendido en ellas, el sueldo señalado en sus respectivos títulos ó despachos, con los descuentos prevenidos en los anteriores decretos ú órdenes.”

Lo traslado á V. de orden de la Regencia del reyno para que disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 20 de Noviembre de 1812.

Cuarta:

El secretario interino del despacho de la Guerra me comunica en 23 del presente mes lo que sigue:

„He dado cuenta á la Regencia del reyno de la exposicion que me dirigió V. S. en papel de 16 de Octubre último del tesorero general en exercicio, en que pedia se le dixese como habia de proceder al pago de las asignaciones que reclamaban algunas mugeres de oficiales que han permanecido en pais ocupado por el enemigo, y disfrutaban antes de que lo invadiesen, ya por estar prisioneros aquellos, ó ya por las que les tenian asignadas los mismos á cuenta de sus sueldos; y enterado S. A. ha tenido á bien mandar que las que disfrutaban asignaciones á cuenta de los sueldos de sus maridos

por señalamiento que estos les tenían hecho; deberán, para continuarlas percibiendo, solicitar nuevamente sus maridos la competente orden por el conducto que está mandado, sin cuyo requisito no podrán obtener la continuación de esta clase de pagos; y respecto á las que las disfrutaban por estar sus maridos prisioneros, los intendentes del respectivo ejército quedan autorizados para mandárselas continuar, acreditando siempre que las interesadas tengan para su goce la orden prevenida en la circular de 23 de Noviembre de 1810, pues las que no la tengan deberán solicitarla en la forma que la misma prescribe; bien entendido que para que los intendentes puedan proceder á dar la orden para el pago, deberán las interesadas acreditar subsisten sus maridos prisioneros y fieles á la justa causa, debiéndoseles satisfacer así á unas y otras desde la fecha de la orden, bien sea esta del intendente ó de S. A., y lo que hayan dexado de percibir, y les haya correspondido cuando las circunstancias lo permitan.”

Lo que traslado á V. para su inteligencia, gobierno y demás efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 29 de Noviembre de 1812.

Circular del ministerio de la Gobernacion de u'tramar.

En atencion á los justos motivos que ha expuesto el comandante general de Canarias para que se le conserven las facultades que tenia de expedir pasaportes á los habitantes de aquellas Islas para pasar á las provincias de Ultramar, se ha servido la Regencia del reyno acceder á esta solicitud, observando dicho comandante con la mayor escrupulosidad las leyes y reales órdenes que hablan de la materia, y que ántes de dar gratis los referidos documentos preceda informe favorable del ayuntamiento del pueblo ó cabecera de la residencia de los interesados, que precisamente deben ser naturales de dichas Islas, y no transeuntes de la península ú otros países; pues si así no se hiciese, resultaria que las personas que en España no hubieran podido obtener permiso para trasladarse á América, se dirigirian á Canarias con la mira de lograrle fácilmente. Lo participo á V. de orden de S. A. para su noticia, y á fin de que cuando se presenten en cualesquiera de los puertos del distrito de su mando algunos sugetos procedentes de las mencionadas Islas, euidé de que se exâmine atentamente si los pasaportes dados por el indicado comandante general llevan los requisitos prevenidos, pues si faltase alguno de ellos, no deberán tener ningun valor ni efecto.

Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 18 de Noviembre de 1812.